

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 8 de enero de 2013, por la que se deroga la de 17 de septiembre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2010.*

La protección y mejora del medio ambiente, a través del principio de prevención, adoptando las medidas necesarias para evitar los daños al medio ambiente en su fuente de origen, antes de contrarrestar posteriormente sus efectos negativos, es uno de los objetivos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Para la consecución del mismo, promoviendo el desarrollo sostenible, una de las estrategias de la Consejería ha sido el fomento de la adaptación ambiental en las empresas. Esta ha sido la finalidad de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2010 (BOJA núm. 210, de 27 de octubre).

Tras tres convocatorias publicadas para el otorgamiento de dichas subvenciones, el objetivo ha tenido suficiente grado de cobertura, y teniendo en cuenta la situación económica actual, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26.4 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería considera conveniente la derogación de la Orden de 17 de septiembre de 2010.

Por tanto, en uso de las facultades y competencias que tengo conferidas por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, y el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Derogación de la Orden de 17 de septiembre de 2010.

Se deroga la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2010.

Disposición transitoria única. Solicitudes subvencionadas en convocatorias anteriores.

Los procedimientos iniciados en convocatorias anteriores al amparo de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas, seguirán rigiéndose por la misma hasta su completa finalización.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 2013

LUIS PLANAS PUCHADES  
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente